Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N° 01/2016.-

Encarnación, 17 de marzo de 2016.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 17 días del mes de marzo del año 2016, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 10:00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa, para la ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO,** para la Gobernación de Itapúa.-

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 14 de marzo del 2016, a las 08:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por Contratación Directa, para la ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO,** para la Gobernación de Itapúa.-

Durante el acto de apertura se verificó que han sido 03 (tres) empresas que han presentado su oferta en el plazo establecido, cuyos detalles citamos a continuación:

El primer sobre en ser abierto corresponde a la **Empresa GRUPO CANGURO S.A.** con Expediente de Mesa de Entrada Nº1805, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Formulario de carta/oferta, Planilla de precios, Declaración Jurada de Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Constancia del SIPE N° 1387981, Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un monto de Gs. 5.000.000 (Cinco millones). Presentando su oferta por un monto total de **Gs.43.141.000 (Cuarenta y tres millones ciento cuarenta y un mil). El segundo** sobre en ser abierto corresponde a la **Empresa EL FARO IND.& COM. S.R.L.** con Expediente de Mesa de Entrada Nº1805, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Formulario de carta/oferta, Planilla de precios, Declaración Jurada de Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Constancia del SIPE N° 1387972, Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un monto de Gs. 2.166.257 (dos millones dos cientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y siete). Presentando su oferta por un monto total de **Gs. 43.325.140 (Cuarenta y tres millones trescientos veinticinco mil ciento cuarenta). El tercer** sobre en ser abierto corresponde a la **Empresa MULTIMERC S.R.L.** con Expediente de Mesa de Entrada Nº1805, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Formulario de carta/oferta, Planilla de precios, Declaración Jurada de Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Constancia del SIPE N° 1388047, Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un monto de Gs. 1.590.000 (un millón quinientos noventa mil). Presentando su oferta por un monto total de **Gs.31.776.300 (Treinta y un millones setecientos setenta y seis trescientos).-**

Seguidamente se deja constancia que en el acto de Apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.----------

Es importante señalar que en la empresa MULTIMERC SRL IMPORT EXPORT, presenta error aritmético en la suma total de su oferta, habiendo consignado en su oferta la suma de Gs. 31.776.300, y luego de realizado la comparación de precios este comité pudo percatarse que en realidad corresponde la sumatoria total de Gs. 30.786.300, siendo comunicada de dicha situación al oferente, estando el mismo conforme con el monto definitivo realizado en la comparación de precios.----------

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas oferentes susceptibles de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por los todos los oferentes, como ser Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar

comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.----------

Seguidamente, se procede a organizar las ofertas, ordenando en forma numérica de menor a mayor, según precio; y provisoriamente por cada lote a analizarse la oferta evaluada como más baja, la que será analizada en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.----

Las ofertas presentadas por orden de precio hasta la adjudicación a la oferta con menor precio son:

EMPRESA	MONTO DE OFERTA Gs. (IVA incluido si corresponde) Gs.	POSICIÓN
MULTIMERC SRL	30.786.300	1
EL FARO SRL	42.953.640	2
GRUPO CANGURO S.A.	43.141.000	3

A continuación pasamos a evaluar la oferta más baja, la cual fue presentada por la Empresa MULTIMERC SRL IMPORT & EXPORT, cuya oferta asciende a guaraníes 30.786.300 (treinta millones setecientos ochenta y seis mil trescientos), donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente MULTIMERC SRL IMPORT & EXPORT ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que los representantes legales de la Empresa no se encuentra registrado en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquides y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes contratos que demuestran experiencia en el ramo. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación del presente llamado a la empresa MULTIMERC SRL IMPORT & EXPORT.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	i
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Balance General: en el ejercicio fiscal 2014. Estado de Resultado: en el ejercicio fiscal 2014. Patente Comercial.	X	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la oferta con menor precio, en este caso la EMPRESA MULTIMERC SRL IMPORT y EXPORT, representado por el señor GUIDO ANTERO NUÑEZ, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.----------

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

GOBERNACION DE ITAPUA
Comité de Evaluación
Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH

Nº	Empresa	Representante legal	C.I Nº	SINARH
1	Multimerc S.R.L	Guido Antero Nuñez	932.533	No Figura
2	Multimerc S.R.L	José Luis Carrillo	2.237.441	No Figura
3	Grupo Canguro S.A	JULIO RUBEN SYKORA FRICH	898.847	No Figura
4	Grupo Canguro S.A	LILIANA MARGARITA SYKORA FRICH	1.174.696	No Figura
5	Grupo Canguro S.A	SERGIO MIGUEL STUDENKO	921.150	No Figura
6	El Faro S.R.L.	Cesar Ladislao Cerini	2.259.473	No figura
7	El Faro S.R.L.	Pedro Pablo Centurión	463.071	No figura

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA